

11  
L. 13. 1. 1  
D. S. M. S.

El Tesorero Administrador de los Propios y Gran  
de esta Ciudad hace presente a V.E.: que ha  
llegado a su mano el Testamento otorgado  
por D. Juan. Vaquez enq. declara tener  
una finca en la Barranca, cuyo suelo  
pertenece a la Ciudad, y haciendo Legados  
de unas Piezas de ella expresa q. paga el  
Censo en cada un año al Mayordomo de los  
Propios por toda la finca, que le compo-  
nien cinquenta y ocho p. equinos y medio un.  
En el día se deben dos años, que importan  
ciento diez y siete p. un real cumplido  
en primero de Octubre de ochocientos siete.  
La Alcavaca encargada del cumplim.  
de la Testadora, que siempre ha pagado, y debe  
pagar se excusa ahora con el pretexto  
de q. hay una Legataria de varias Piezas  
correspondientes a la misma finca a quien  
la Testadora dejó el gravamen de q. paga-  
re el censo en protesta: lo q. no verifica.  
Para la Ciudad no hay p. admitir, ni el  
censo es divisible. Del Cuidado de la Alcavaca  
señal cobra a la Legataria; pero p. q.  
esta mole pague, no puede ella excusarse  
a verificarlo, ni desjar de sufrir el embar-  
go que corresponda por la cantidad de la  
deuda. Las reconvenções, son ya inuti-  
les, y portanto es preciso q. V.E. expida

CA-60 I  
Caj 21  
Doc 250  
F I

una Providencia executiva para que la  
Alcaldia pague; y que en el caso de no verificarse  
se le pague prenda equivalente, o de embargo  
la finca incluyendo el importe de las costas  
que se causaren, sin que de la cantidad que se  
exija en pago haya arbitrio p.<sup>o</sup> deducirlas,  
como es de Justicia. Lima Febrero 12 de 1808.

Sebast. de Aranda

Notifíquesele pague, con aporecibimiento. Lima y  
Febrero 12 de 1808.



Proveído y publicado p.<sup>o</sup> los S.<sup>os</sup> del Excmo. Ca-  
vildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad es-  
tando haciendo aud. publica en la Sala de su  
Ayuntamiento en el día de su fha.

Ante mi.

Mig. Ant. de Aranda  
Ten.<sup>te</sup> del S.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> del Excmo. Cav.<sup>o</sup>

En Lima y Feb. veinte y dos de mil ochocientos ocho,  
hice saber el tenor de auto que antecede ad. Rev.  
naldo Vargas en persona donfoe.

Aranda